

Consejería de Educación

2378 *DECRETO 83/2003, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se integra el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en la Universidad Politécnica de Madrid.*

El artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

El Real Decreto 949/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Universidades, establece en su Anexo, apartado B).2.a), que la Comunidad de Madrid asume la competencia de creación, supresión, adscripción e integración de los Centros, Institutos y Colegios Universitarios.

Por otra parte el Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre, por el que se dispone la incorporación de las enseñanzas de Educación Física a la Universidad, prevé en su disposición transitoria primera, que la Administración competente podía proceder a la integración de los actuales Institutos de Educación Física en los que se imparten las enseñanzas de Educación Física, en las Universidades que corresponda, previo acuerdo de estas y cumplidos los requisitos legales.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid por Real Decreto 1192/1998, de 12 de junio, se aprobó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad en materia del Instituto Nacional de Educación Física y por Decreto 155/1998, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se adscribe el INEF a la Universidad Politécnica de Madrid, para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención a los títulos universitarios oficiales que tuviera autorizados, con el objetivo de proceder a su integración en esta Universidad, una vez que se hubieran producido las adecuaciones y actuaciones necesarias para la efectiva y óptima integración, habida cuenta de que las singularidades derivadas del régimen jurídico del INEF hacían aconsejable este proceder.

Transcurrido el tiempo necesario para la referida adecuación, transferidos a la Universidad Politécnica de Madrid los créditos correspondientes al funcionamiento del INEF, así como los medios materiales para la impartición de las enseñanzas y llevadas a efecto las medidas previstas en la Orden 6205/2001, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, para la homologación de las condiciones del personal del INEF a las propias de la Universidad Politécnica de Madrid en el marco del Convenio Colectivo del personal docente y de apoyo a la docencia del INEF, procede disponer la integración del INEF en la Universidad Politécnica de Madrid.

En su virtud, previa conformidad de los órganos de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

Primero

Se integra en la Universidad Politécnica de Madrid, el actual Centro adscrito a la misma, Instituto Nacional de Educación Física (INEF), que adoptará la denominación de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), que se responsabilizará de la organización y gestión administrativa de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Segundo

El personal de administración y servicios del Instituto Nacional de Educación Física que tenga la condición de funcionario se integrará, a la entrada en vigor del presente Decreto, en los Cuerpos

y Escalas que le correspondan en la Universidad Politécnica de Madrid atendiendo a su situación equivalente en el INEF, con los mismos derechos y obligaciones que los funcionarios de ésta, y en los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Anexo I-A del presente Decreto en la que se incluyen las vacantes.

Tercero

1. El personal de administración y servicios sujeto a la legislación laboral con contrato laboral fijo, se integrará, en el momento en que entre en vigor el presente Decreto, en las categorías y niveles retributivos que se establecen en el Convenio Colectivo para el personal de administración y servicios de las Universidades Públicas de Madrid, conforme a las categorías laborales que ostenten.

2. Lo dispuesto en el punto 1 de este mismo apartado será aplicable al personal de apoyo a la docencia sujeto a la legislación laboral que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de conformidad con el Convenio Colectivo del Instituto Nacional de Educación Física (personal docente y de apoyo a la docencia).

3. La Universidad Politécnica de Madrid se subroga en los derechos y obligaciones que ostenta el INEF, en relación con los contratos laborales de personal no docente de éste, a que se refieren los dos puntos anteriores y que se relacionan en el Anexo I-B.

Cuarto

1. El personal docente contratado en régimen laboral, comprendido en el Anexo II, que en el momento de la entrada en vigor del presente Decreto esté prestando servicios en el Instituto Nacional de Educación Física seguirá impartiendo las enseñanzas de acuerdo con las condiciones fijadas en su Convenio Colectivo, hasta tanto sus contratos sean adaptados a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás normativa aplicable.

2. El personal docente a que se refiere el punto anterior, que reúna las condiciones legales y requisitos exigibles para el acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocadas por la Universidad Politécnica de Madrid por Resolución de 15 de diciembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de diciembre) y que acceda a las mismas, pasará a prestar servicios en la Universidad Politécnica de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Quinto

1. Las cantidades liberadas por el acceso de los profesores con contrato laboral, a las plazas de profesorado acordes con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, serán aplicadas a la dotación de estas plazas, incluyendo la que corresponda a los puestos de trabajo con derecho a reserva que figuran en el Anexo II.

2. El profesorado que se incorpore a figuras de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y cuyas retribuciones sean inferiores a las que actualmente percibe, compensarán la diferencia existente mediante el reconocimiento de un complemento personal no absorbible de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del INEF.

Sexto

1. Se transfieren a la Universidad Politécnica de Madrid los bienes inmuebles, que se describen en el Anexo III del presente Decreto, cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid, afectos al cumplimiento de los fines de las enseñanzas del INEF, y comprendidos en la relación número 1 del Real Decreto 1192/1998, de 12 de junio, por el que se aprobó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia del Instituto Nacional de Educación Física.

2. Asimismo, se transfieren a la Universidad Politécnica de Madrid los derechos y obligaciones que de cara a terceros pudiera tener la Comunidad de Madrid en relación con el INEF, sus enseñanzas y los medios necesarios para ellas y en especial los contemplados en el apartado F) del Anexo del Real Decreto 1192/1998,

de 12 de junio, y los relativos a los bienes inmuebles descritos en el Anexo III del presente Decreto.

Séptimo

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 4.^a del Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre, por el que se incorporan las enseñanzas de Educación Física a la Universidad, el personal docente con contrato laboral, que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentre impartiendo enseñanzas según las condiciones determinadas en su Convenio Colectivo, continuará en las condiciones y régimen jurídico en que se encuentre, no obstante lo dispuesto en el apartado cuarto de este mismo Decreto.

Octavo

El profesorado a que se refiere el apartado séptimo, en tanto no adopte las categorías de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dependerá funcionalmente del Rector y Órganos de Gobierno de la Universidad, que asumirán las competencias en materia de gestión, régimen de incompatibilidades y disciplinario, con excepción de la separación del servicio, en las mismas condiciones que el profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Noveno

1. La Universidad se atenderá a las condiciones económicas y laborales fijadas en el Convenio Colectivo del INEF, merced a las partidas presupuestarias que se incluirán en las transferencias

que anualmente asigna la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid a la Universidad Politécnica de Madrid, para el mantenimiento del INEF y que durante el período a que se refiere el apartado octavo, serán diferenciadas de las restantes transferencias a la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Una vez concluido el periodo contemplado en el punto anterior, las transferencias de la Comunidad de Madrid a la Universidad Politécnica de Madrid, se verán incrementadas por las que en forma diferenciada se estén incorporando para sufragar los gastos del INEF, aumentadas en la misma proporción que lo sean en el ejercicio correspondiente las de la Universidad.

Décimo

La Universidad tendrá en cuenta en la gestión de los créditos transferidos las necesidades derivadas de la adaptación de la plantilla del nuevo Centro a la normativa vigente de conformidad con las previsiones a que se refiere el apartado quinto, así como el coste de las jubilaciones anticipadas que, en su caso, se acuerden en aplicación del Convenio Colectivo del INEF.

Undécimo

El presente Decreto surtirá efectos el día 1 de octubre de 2003, excepto el apartado octavo, que surtirá efectos al día siguiente de la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 2002.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

ANEXO I - Relación A)							
Personal de Administración y Servicios del INEF							
PERSONAL FUNCIONARIO							
Nº	Apellidos	Nombre	Grupo	Nivel	Puesto de Trabajo	Compl. Específico €	Jornada
1	Martín Hernández	José Antonio	A	26	Jefe Servicio a extinguir	14.994,84	J/P
2	Sánchez Morón	José Ángel	C	24	Jefe de Sección	8.960,76	J/P
3	Irureta-Goyena Sánchez	Pilar	B	25	Responsable de Biblioteca	11.646,72	J/P
4	García Cobos	Asunción	B	24	Jefe de Sección	8.960,76	J/P
5	Rodero Sánchez-Camacho	David	B	24	Responsable Informático	8.960,76	J/P
6	Jiménez Hernández	Lorenzo	B	24	Jefe de Sección	8.960,76	J/P
7	Callejo Hernanz	Juan Ramón	B	21	Ayudante de Biblioteca	6.082,08	J. Tarde
8	Villanueva Martínez	Pilar	B	21	Ayudante de Biblioteca	6.082,08	
9	Soriano Roncero	Félix	C	21	Técnico Informático	5.427,60	J/P
10	Crespo Exerez	Concepción	C	20	Jefe de Negociado	5.827,68	J/P
11	Nieto Jiménez	María José	C	22	Jefe de Sección	8.960,76	J/P
12	González Azorín	Andrés	C	22	Jefe de Sección	8.960,76	J/P
13	Faura Bonilla	Gador	C	20	Jefe de Negociado	5.827,68	J/P
14	Sanabria Alcalde	Lidia	C	22	Jefe de Sección	8.960,76	J/P
15	Abad Morán	M ^a Carmen	D	18	Jefe de Negociado	5.827,68	
16	Morcillo Naranjo	Alberto	C	17	Puesto Base	5.427,60	
17	Cortés García	Gloria	C	17	Puesto Base	5.427,60	J. Tarde
18	Bartolomé Francés	Piedad	C	17	Puesto Base	5.427,60	
19	Rollán Malmierca	Agustina	C	17	Auxiliar de Biblioteca	5.427,60	
20	Santamaria Alonso	Mercedes	C	17	Puesto Base	5.427,60	
21	Lorenzo Sánchez	Adelina	D	15	Puesto Base	5.083,68	
22	Mesa Gálvez	Jesús	D	15	Puesto Base	5.083,68	
23	Moreno Martín	M ^a . Castora	D	15	Puesto Base	5.083,68	
24	López Morant	Gabino	D	15	Puesto Base	5.083,68	
25	Fernández-Marcote y Julián	José Manuel	D	15	Puesto Base	5.083,68	
26	González Castilla	María Esther	D	15	Puesto Base	5.083,68	J. Tarde
27	Navarro Dongil	Paloma	D	15	Puesto Base	5.083,68	
28	Regalado Bailón	Leonardo	E	14	Portero Mayor	4.952,28	
29	González Campos	Manuel	E	14	Subalterno	4.952,28	J. Tarde
30	Morales Manzanares	Antonio	E	14	Subalterno	4.952,28	
31	Vacante		D	15	Puesto Base	5.083,68	

Nº	Apellidos	Nombre	Grupo	Nivel	Puesto de Trabajo	Compl. Especifico €	Jornada
32	Vacante		D	15	Puesto Base	5.083,68	
33	Vacante		D	15	Puesto Base	5.083,68	
34	Vacante		D	15	Puesto Base	5.083,68	
35	Vacante		D	15	Puesto Base	5.083,68	

ANEXO I - Relación B)

Personal de Administración y Servicios y de Apoyo a la Docencia

PERSONAL LABORAL DEL INEF

Nº	Apellidos	Nombre	Grupo	Puesto de Trabajo	Jornada
1	Lugo Pérez	Jesús	C-1	Técnico Especialista I: Jefe Medios Audiovisuales	J/P
2	García Alonso	Julio	C-1	Técnico Especialista I: Jefe de Imprenta	J/P
3	Martínez Rodríguez	Jesús	C-1	Técnico Especialista I: Administración	J/P
4	Barrero Barrero	Francisco	C-1	Técnico Especialista I: Imprenta	
5	Pablo Sirviente	Mª. Angeles	C-3	Técnico Especialista III: Servicios	
6	Espinosa Espinosa	Felicidad	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
7	Regalado Bailón	José María	C-2	Técnico Especialista II: Biblioteca y Documentación	
8	Hernando Rubio	Elena	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
9	Hernández Martín	Francisco	C-3	Técnico Especialista III: Servicios	
10	Calvo García	Aránzazu	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
11	López López	Minerva	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
12	Pérez Acarreta	José Manuel	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	J. Tarde
13	Lugo Tierraseca	Jesús	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
14	González Saco	Francisco	D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	J. Tarde
15	Vacante		D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	J. Tarde
16	Vacante		D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
17	Vacante		D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	J. Tarde
18	Vacante		D-1	Técnico Auxiliar: Servicios e Información	
19	Vacante		B-2	Titulado I. Ciclo Laboratorio	
20	Vacante		B-2	Titulado I. Ciclo Laboratorio	
21	Bautista Rodríguez	Rosalía	A-2	Titulado Superior: Pianista	
22	Vacante		A-2	Titulado Superior Pianista	
23	Vacante		C-3	Técnico Especialista III: Multimedia-Audiovisuales	

ANEXO II

PERSONAL LABORAL DOCENTE DEL INEF

Nº	Apellidos	Nombre	Fecha de Nacimiento	Grado	Contrato
1	Aguilera Fernández	Antonio	07/12/1950	Doctor	TC
2	Alcalde García	Jesús	16/06/1939	Licenciado	TP
3	Alfaro Gandarillas	Élida	02/06/1943	Licenciado	TC
4	Algar Barrón	Juan	04/03/1947	Doctor	TC
5	Andres Pérez de	Fernando	09/07/1948	Licenciado	TP
6	Bacher Buendia	Fernando	29/12/1940	Licenciado	TC
7	Barbero Martínez	Antonio	06/04/1956	Licenciado	TC
8	Barriocanal Sanmartin	Fátima	10/07/1948	Licenciado	TC
9	Blanco Sánchez-Cabezudo	Pilar	22/12/1943	Licenciado	TC
10	Bueno Moral	Mª Luisa	19/05/1953	Licenciado	TC
11	Calderón Montero	Francisco Javier	10/10/1953	Doctor	TC
12	Callejón Lirola	Diego	20/10/1948	Licenciado	TC
13	Cantó Alcaraz	Ramón	28/12/1948	Licenciado	TC
14	Casado Aguilera	Fulgencio	28/08/1946	Licenciado	TC
15	Durán González	Luis Javier	07/04/1958	Doctor	TC
16	Durán Piqueras	Jesús Patricio	06/04/1947	Licenciado	TC
17	Fernández del Pozo y de Prada	Manuela	27/06/1943	Licenciado	TC
18	Fontecha Martínez	Carmen	02/04/1945	Licenciado	TC

Nº	Apellidos	Nombre	Fecha de Nacimiento	Grado	Contrato
19	Fuentes Jiménez	Francisco	06/10/1950	Licenciado	TC
20	García Bataller	Alberto	11/06/1960	Licenciado	TC
21	García Carretero	Mariano	20/04/1943	Licenciado	TC
22	García Fernández	Inés	20/01/1949	Licenciado	TC
23	García González	Jorge	09/09/1971	Licenciado	TC
24	Garrido Pastor	Guadalupe	16/04/1959	Doctor	TP
25	Gómez Encinas	Vicente	17/02/1958	Licenciado	TC
26	Gómez Lorente	Juan José	04/12/1947	Licenciado	TC
27	González Aja	Teresa	28/04/1951	Doctor	TC
28	Hernández Vázquez	Manuel	14/11/1944	Doctor	TC
29	Herrador Munilla	Miguel Angel	21/11/1946	Doctor	TP
30	Jiménez Martínez	Javier	11/10/1953	Doctor	TC
31	Jiménez Sánchez	Concepción	22/11/1959	Licenciado	TP
32	Juncal Ibaceta	Ludivino	13/02/1948	Licenciado	TC
33	Lee Joo	Young	11/08/1942	Licenciado	TC
34	López Díaz de Durana	Alfonso	17/03/1961	Licenciado	TC
35	López Estébanez	Pilar	26/08/1946	Licenciado	TC
36	Martín Crespo	Isabel	09/11/1950	Licenciado	TC
37	Martínez de Dios	Carmen	16/01/1954	Licenciado	TC
38	Martínez García	Carlos	18/07/1943	Doctor	TC
39	Mayoral González	Angel	13/05/1945	Licenciado	TC
40	Meléndez Falkowsky	Manuel	16/05/1949	Licenciado	TP
41	Meléndez Ortega	Agustín	19/06/1942	Doctor	TC
42	Merino Merchan	Ramiro	13/03/1941	Licenciado	TC
43	Miret Nagore	Blanca	01/01/1944	Licenciado	TC
44	Moreno Palos	Cristobal	29/01/1954	Licenciado	TP
45	Navarro Cabello	Enrique	30/05/1958	Doctor	TC
46	Pelegrín Sandoval	Ana	20/12/1938	Doctor	TC
47	Peyro Santana	Rafael	21/01/1948	Licenciado	TC
48	Perona Orozco	Milagros	28/04/1947	Licenciado	TC
49	Rey Lastiri	Purificación	03/02/1947	Licenciado	TC
50	Rico Sánchez	Isabel	11/11/1951	Licenciado	TC
51	Rodríguez Pérez	José Luis	02/02/1948	Licenciado	TC
52	Rodríguez Suárez	M ^a . Angeles	12/04/1957	Licenciado	TC
53	Rojo González	Jesús Javier	22/12/1953	Doctor	TC
54	Roncero Roncero	Ana	12/12/1952	Licenciado	TC
55	Salazar Morales	Blanca	01/05/1951	Licenciado	TC
56	Sampedro Molinuevo	Javier	12/12/1950	Doctor	TC
57	San Andrés Larrea	Federico	15/06/1956	Doctor	TC
58	Sarraute Torres	Joaquín	31/03/1957	Licenciado	TC
59	Saucedo Morales	Francisco	04/08/1958	Doctor	TC
60	Vazquez Gómez	Benilde	16/12/1940	Doctor	TC
PERSONAL DOCENTE EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA:					
61	Román Seco	Juan de Dios	17/12/1942	Licenciado	TC
62	Vizcaino Nodal	Fernando	29/03/1947	Doctor	TC

ANEXO III

BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Nombre y uso	Localidad y dirección	Superficie total m ²
Edificio docente	Madrid, avenida Martín Fierro, sin número	9.294
Edificio Social	Madrid, avenida Martín Fierro, sin número	3.540